

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO NÚMERO: HCDO/LXVI/DLACO/046/2025.
ASUNTO: Iniciativa.
San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 21 de marzo de 2025.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXVI
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

La que suscribe, **Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda**, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Grupo Parlamentario Plural, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso, la presente **INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 34, X DEL ARTÍCULO 68 Y SE ADICIONA EL INCISO K, DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN I, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**, en materia de **CONTROLES DE CONFIANZA PARA CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR** para que se sirva incluirla en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este H. Congreso.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA LEY
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
ESTADO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
21 MAR 2025
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección de Apoyo Legislativo y Comisiones

CUMPLIENDO
POR TODAS Y TODOS

f Lizbeth Concha Ojeda X @LizConcha
✉ lizdiputada04@gmail.com
☎ 55 6080 3072 y 951 494 9591
📞 951 50 20 400 EXT. 8418



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 21 de marzo de 2025.

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA
QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.**

La que suscribe, **Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda**, Integrante del Grupo Parlamentario Plural, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso, la presente **INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 34, X DEL ARTÍCULO 68 Y SE ADICIONA EL INCISO K, DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN I, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**, basando mi proposición en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es innegable que en la actualidad el sistema de partidos políticos está en crisis, situación que es altamente preocupante porque justamente el sistema representativo descansa en el sistema de Partidos, los estudiosos del tema, han señalado que la inconformidad con el actual sistema se ha manifestado en dos vertientes, por un lado, en democracias maduras se el malestar ciudadano se ha encaminado en fortalecer otros espacios de representación, como son las organizaciones de la sociedad civil, impulsando con ello reformas, políticas públicas y acciones gubernamentales que contribuyan a mejorar el funcionamiento de las Instituciones, en una segunda vertiente, el descontento social se ha

**CUMPLIENDO
POR TODAS Y TODOS**

f Lizbeth Concha Ojeda X @ d @ @LizConcha
✉ lizdiputada04@gmail.com
☎ 55 6080 3072 y 951 494 9591
📞 951 50 20 400 EXT. 8418



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

canalizado en el populismo, el cual, independientemente de su ideología se ha expandido rápidamente por el Mundo siendo caldo de cultivo los grandes problemas que presentan los Países, en varios casos los efectos en todos los ámbitos han sido desastrosos, pero uno que llama la atención es que, paradójicamente se accede al poder por vías democráticas y luego se ataca a las autoridades electorales, a los procedimientos e incluso, a los propios mecanismos que les permitieron el acceso al poder.

Uno de los aspectos que han sido determinantes para llevar al sistema representativo a la crisis actual, ha sido la desconfianza que generan los representantes populares, las malas prácticas que desarrollan al llegar al poder, la corrupción, la mentira sistemática, pero también, su vinculación con grupos de la delincuencia organizada que termina siendo gravísimo para el Estado de Derecho, para la paz, la seguridad, la gobernabilidad y la gobernanza.

La atención de ese grave problema requiere de medidas eficaces que se impongan desde los requisitos constitucionales para los cargos de elección popular, por ello, resulta fundamental retomar voces que ya desde hace algún tiempo han venido señalando la necesidad de implementar los exámenes de control de confianza como requisito de elegibilidad de los candidatos, es urgente establecer de manera objetiva aspectos como el "modo honesto de vivir" que ya contemplan los distintos ordenamientos.

Los exámenes de control de confianza, son una serie de exámenes para seleccionar y evaluar personal, permite detectar vulnerabilidades como: riesgos de corrupción, impunidad y penetración del crimen organizado que puedan dañar el patrimonio y el cumplimiento de los objetivos de las instituciones, también ha resultado ser una herramienta de evaluación integral, rigurosa y sistemática, que bajo un esquema estandarizado otorga certeza de que la información resultante cuenta con el debido soporte técnico.

CUMPLIENDO
POR TODAS Y TODOS

f Lizbeth Concha Ojeda X @ @LizConcha

✉ lizdiputada04@gmail.com

☎ 55 6080 3072 y 951 494 9591

☎ 951 50 20 400 EXT. 8418



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Los exámenes de control de confianza están ahí, a la mano, como instrumento al servicio de la sociedad, un instrumento que otorga certeza a las y los ciudadanos para que al momento de emitir su voto cuenten con todos los elementos necesarios para discernir y elegir, pero también, como requisito de elegibilidad constituye un control previo útil y necesario para la subsistencia del sistema representativo.

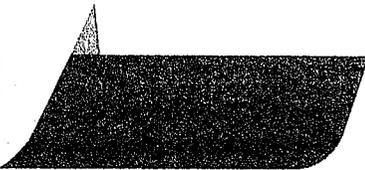
En la actualidad, además de los problemas a que se ha hecho referencia, es necesario puntualizar en el impacto y la penetración que la delincuencia organizada está teniendo en representantes populares, hemos visto hechos públicos y notorios a nivel nacional, estatal y municipal de ese preocupante fenómeno, reportes de seguridad tanto federales como estatales han dado cuenta de que la delincuencia organizada ha cooptado Ayuntamientos enteros, sometiéndolos luego no solo a un control de hecho, sino también a un control político, por ello es necesario tomar esas medidas urgentes para garantizar que los representantes populares estén orientados en la representación del pueblo, como su nombre lo indica, y no en favor de grupos delincuenciales. En ese orden de ideas no debe tenerse por descabellado ni exagerado que todas y todos los representantes populares, tanto de los poderes legislativo y ejecutivo, también nos sometamos como requisito indispensable para poder contender, a esos exámenes de control de confianza, llevar tal requisito a la Constitución nos debe dejar en claro que o podemos esperar que a través de argucias legaloides ese requisito pueda ser obviado, es fundamental dar certeza a los ciudadanos, pero también a las instituciones, de ello depende en buena medida la supervivencia del Estado de Derecho.

Para ilustrar lo anterior, me permito exponer el siguiente cuadro comparativo:

CUMPLIENDO
POR TODAS Y TODOS

f Lizbeth Concha Ojeda     @LizConcha
 lizdiputada04@gmail.com
 55 6080 3072 y 951 494 9591
 951 50 20 400 EXT. 8418





"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 34.- Para ser diputado propietario o suplente se requiere:</p> <p>I.- a VIII.- ..</p> <p>...</p>	<p>Artículo 34.- Para ser diputado propietario o suplente se requiere:</p> <p>I.- a VIII. -...</p> <p>IX.- Aprobar los exámenes de control de confianza.</p> <p>...</p>
<p>Artículo 68.- Para ser Gobernadora o Gobernador del Estado, se requiere:</p> <p>I.- a IX...</p>	<p>Artículo 68.- Para ser Gobernadora o Gobernador del Estado, se requiere:</p> <p>I.- a IX...</p> <p>X.- Aprobar los exámenes de control de confianza.</p>
<p>Artículo 113.- El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine, garantizándose la paridad y alternancia entre mujeres y hombres,</p>	<p>Artículo 113.- El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine, garantizándose la paridad y</p>

CUMPLIENDO
POR TODAS Y TODOS

f Lizbeth Concha Ojeda X @ @LizConcha
 ✉ lizdiputada04@gmail.com
 ☎ 55 6080 3072 y 951 494 9591
 ☎ 951 50 20 400 EXT. 8418



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

<p>conforme a la ley reglamentaria. Los servidores públicos antes mencionados podrán ser reelectos en los términos establecidos en el artículo 29 de esta Constitución. Para ser miembro de un Ayuntamiento se requiere: a) a j) ...;</p>	<p>alternancia entre mujeres y hombres, conforme a la ley reglamentaria. Los servidores públicos antes mencionados podrán ser reelectos en los términos establecidos en el artículo 29 de esta Constitución. Para ser miembro de un Ayuntamiento se requiere: a) a j) ...; k) Aprobar los exámenes de control de confianza.</p>
---	--

En virtud de lo expuesto y fundado someto a la consideración de este Honorable Congreso la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona la fracción IX del artículo 34, X del artículo 68 y se adiciona el inciso k, de la fracción I del artículo 113 fracción I, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar como sigue:

- Artículo 34.-** Para ser diputado propietario o suplente se requiere:
I.- a VIII. -...
- IX.- Aprobar los exámenes de control de confianza.**

...



f Lizbeth Concha Ojeda X @LizConcha
✉ lizdiputada04@gmail.com
☎ 55 6080 3072 y 951 494 9591
📞 951 50 20 400 EXT. 8418



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Artículo 68.- Para ser Gobernadora o Gobernador del Estado, se requiere:

I.- a IX...

X.- Aprobar los exámenes de control de confianza.

Artículo 113.- El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales...

...
I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un

Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine, garantizándose la paridad y alternancia entre mujeres y hombres, conforme a la ley reglamentaria.

Los servidores públicos antes mencionados podrán ser reelectos en los términos establecidos en el artículo 29 de esta Constitución.

Para ser miembro de un Ayuntamiento se requiere:

a) a j) ...;

l) Aprobar los exámenes de control de confianza.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. LIZBETH ANAID
CONCHA OJEDA

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 21 de marzo de 2025.

**CUMPLIENDO
POR TODAS Y TODOS**

f Lizbeth Concha Ojeda X @ d @ @LizConcha
✉ lizdiputada04@gmail.com
☎ 55 6080 3072 y 951 494 9591
☎ 951 50 20 400 EXT. 8418

